

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 20 de mayo de 2004, acuerda:

"Levantar, con efectos de las 13:45 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada el 23 de julio de 2004 de la negociación de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil y en el Mercado Electrónico de Renta Fija de Madrid, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción o adquisición.
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos de opción sobre las citadas acciones,
- En AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A. las emisiones de Renta Fija de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., y de las empresas de su Grupo, como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión."

Madrid, 26 de julio de 2004

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Blas Calzada Terrados